

Caso

El día 30 de octubre, Celeste Cano de 14 años intenta manotear un paquete de papas fritas y unos chocolates en un kiosko de calle Talcahuano. El dueño del local se lo impide y llama a un policia que se encontraba a unos metros. La trasladan a la comisaria, se hace la exposición y se le pregunta si tiene un familiar a quien avisar. Celeste da los datos de su abuela paterna Estela Cano. Interviene el fiscal del turno y el caso llega al juez. La niña escapó hace un año de la casa de su abuela. Celeste se encuentra en condiciones físicas y psicológicas muy delicadas y se queja de un malestar continuo y pequeños dolores abdominales.

Realizados los exámenes médicos, se informa que la niña se encuentra embarazada de aproximadamente un mes y medio y que la misma ha declarado que durante su año en las calles de la ciudad, fue abusada dos veces, en fechas cercanas a lo que el informe médico registra como el inicio del embarazo. La primera en la terminal de Retiro en la que se había refugiado para dormir y la segunda en una zona cercana a las vías del ferrocarril, cuando se encontraba en camino a la Recova donde dormía generalmente con unos amigos. Afirma Celeste que en ambas situaciones se resistió pero estaba sola y muy cansada.

La Sra. Estela Cano (abuela paterna de Celeste) se presenta al juez con documentación probatoria de su relación parental y solicitando su guarda (la madre posee actualmente la tenencia que fue acordada hace años, aunque siempre vivió con su abuela). Asimismo, solicita al juez se expida sobre la aplicación a su nieta del procedimiento para la atención profesional de prácticas de aborto no punible, en hospitales del sector público de salud. Por otra parte, hace constar que su nieta se encuentra en una situación psicofísica muy delicada.

Consigna:

Resuelva la situación tutelar de la niña

Resuelva sobre la aplicación del procedimiento para la atención profesional de prácticas de aborto no punible, a Celeste Buenaventura.

Alfonso del Río

[Signature]

[Signature]

[Signature]